

OFICIO No. 121 UT /2024
Guanajuato, Gto; a 25 Septiembre de 2024.

Presente

Asunto: Respuesta a solicitud de acceso a la información.

En atención a su solicitud de información con número de folio 110198800010024 de fecha 22 de septiembre 2024, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde se solicita la siguiente información:

Solicito información sobre qué sucede y cómo se tratan las aguas residuales que provienen de las casas del Estado de Guanajuato que son derivadas del uso para las necesidades fisiológicas; además cómo es el proceso de recolección, con qué medidas sanitarias y en qué lugar desembocan

Me permito dar respuesta, con base en la información proporcionada por las siguientes Dirección de Operación Hidráulica,

- Para el municipio de Guanajuato las aguas residuales son recolectadas y conducidas a través del sistema de alcantarillado sanitario a las plantas de tratamiento con las que se cuenta este Organismo Operador, mismas que son tratadas acorde a la Norma 001-Semarnat-1996 y depositadas en cuerpo de agua federal conforme al permiso para descarga emitido por CONAGUA en favor de este Organismo

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 1, 3, 7 fracción VI y XII; 24 fracción VII, 47, 48 fracción II, 82, 83 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 55, 56, 108, 109 fracción V y 117 del Reglamento de Servicio Público de Agua Potable y Servicios Complementarios para el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho para la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rebeca Peña Rangel
Titular de la Unidad de Transparencia

Con copia para:

- Ing. Héctor Javier Morales Ramírez. - Consejero Presidente del Consejo Directivo del SIMAPAG. Para su conocimiento.
- Lic. Sebastián Barrera Acosta. - Consejero Presidente del Comité de Transparencia. Para su conocimiento.
- Ing. Juan Andrés Balderas Torres. - Director General de SIMAPAG. - Para su conocimiento.

